

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DPTO: SERVICIOS PUBLICOS PRIMARIOS
OFICIO: SPP2427/087/12/2024
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION**

N2-ELIMINADO 1

N1-ELIMINADO 2

**CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE. -**

Quien suscribe el **Lic. Sergio Rodríguez Martínez**, secretario general del H. Ayuntamiento Cedral, S.L.P., por medio de la presente le comunico que, debido a la solicitud presentada ante este departamento, se le otorga el siguiente permiso de Construcción de casa habitación correspondiente a 57.75 m².

Por tal concepto deberá pasar a tesorería a pagar la cantidad de \$ 3,832.00 (Tres mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.)

Así mismo se le notifica que el presente permiso cuenta con un plazo no mayor a un año partir de la fecha.

Se extiende el presente permiso de Construcción, para los usos y fines legales que al interesado (a) convengan, en la ciudad de Cedral estado de San Luis Potosí, a los nueve días del mes de Diciembre del año do

N3-ELIMINADO 107

A



LIC. SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ

SECRETARIA

**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S. L. P.
"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ"**

N4-ELIMINADO 107

C.C.P. ARCHIVO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."